



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

“Visto el expediente PER-817/2017, relativo a la propuesta formulada por la Sra. Directora del Área de Educación, Infancia e Igualdad, con el conforme de la Sra. Concejala Delegada de dicha Área, para el nombramiento como funcionarios interinos de 2 Técnicos Medios de Bibliología y Archivística, con destino en el Centro de Bibliotecas Municipales, adscrito al Servicio de Educación y, advertidos errores materiales en la misma, procede llevar a cabo su rectificación, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 1161, de 8 de febrero de 2018, se efectuó la convocatoria para el nombramiento como funcionario interino de 2 Técnicos Medios de Bibliología y Archivística, con destino en el Centro de Bibliotecas Municipales, adscrito al Servicio de Educación.

SEGUNDO.-El 9 de marzo de 2018 tuvo lugar la publicación del referido Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid.

TERCERO.-Con fecha 9 de marzo de 2018 por la Sra. Directora del Área de Educación, Infancia e Igualdad se comunica la existencia de un error en la propuesta de bases de la convocatoria, ya que en la misma se omitió alguna de las titulaciones habilitantes para el desempeño de las plazas convocadas. En concreto, se comunicó que en la redacción del apartado 4 de la Base tercera de la convocatoria, “Requisitos de las personas aspirantes” se incurrió por su parte en un error de manera que en el mismo se indica, como requisito exigible “Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o Diplomado en Filología o Filosofía” cuando debería decir “Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o Diplomado en Historia, Filología o Filosofía o titulación equivalente”, por lo que solicita su rectificación.

A estos Hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2017.





SEGUNDO.-El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia

RESUELVO

Rectificar los errores advertidos en el Anexo al Decreto núm. 1161, de fecha 8 de febrero de 2018, por el que se efectuó la convocatoria para el nombramiento como funcionarios interinos de 2 Técnicos Medios de Bibliología y Archivística, destinado al Servicio de Educación, en la forma siguiente:

1.-En la base tercera de la convocatoria,

Donde dice: "Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o Diplomado en Filología o Filosofía"

Debe decir: "Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o Diplomado en Historia, Filología o Filosofía o titulación equivalente"

2.-Establecer como nuevo plazo de presentación de solicitudes el de 15 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid.

Valladolid, 21 de marzo de 2018.- El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica: Antonio Gato Casado.

